

DE:109
13/02/2026

DECRETO ALCALDICIO N° 000312

LITUECHE, 13 FEB. 2026

CONSIDERANDO :

- La Programación de trabajos extraordinarios realizadas por el personal del Departamento de Educación Municipal de Litueche.-
- El Artículo 30 al 33 del Código del Trabajo.
- Los Contratos de trabajo y anexos de los mismos contratos, del funcionario que se menciona a continuación.-

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales. El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que asume al Cargo de Alcalde de la Comuna de Litueche, don Rodrigo Palominos Vidal. Decreto Alcaldicio N° 2086 del 09 de diciembre del 2024, Decreto Alcaldicio N° 1851 de fecha 10 de Diciembre del 2024, nombra jefe suplente de la unidad de control.

- 1.- Regularícese y apruébese, mediante el presente decreto el anexo de contrato de Trabajo del funcionario que se señala a continuación, para que se cancelen horas extraordinarias, desarrolladas en la fecha señalada 25 de Octubre 2025 , según detalle adjunto.-

Nombre Funcionario	Cargo
PABLO LAZO VILLARROEL	APOYO AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES

- 2.- Autorícese, los trabajos extraordinarios de Lunes a Viernes para los funcionarios del Dpto. de Educación Municipal, que se señalan según el máximo que detalla el sistema computacional de horas, no sobrepasando las horas autorizadas que se detallan a continuación, sin perjuicio que el funcionario pueda solicitar la cancelación de horas extras.-
- 3.- Las horas extraordinarias trabajadas los fines de semana o festivos, también se cancelaran de acuerdo al siguiente detalle. De igual manera los trabajadores que no estén considerados en la cancelación de horas extraordinarias podrán pedir, como lo estipula la ley, compensación de tiempo de esas mismas horas trabajadas.

Nombre funcionario	Día	Horas
PABLO LAZO VILLARROEL	25/10/2025	09:28

- 4.- Impútese el gasto a la cuenta 2.03.004.003, remuneraciones variables del Presupuesto del área de Educación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaria Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/PRS/sbc
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Sexta Región
- Interesado
- Secretaría Municipalidad
- Archivo Daem

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Litueche, a 13 de Enero del año 2026, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, RUT N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde, Don Rodrigo Palominos Vidal, Cédula de Identidad [REDACTED] y Don Pablo Esteban Lazo Villarroel, Cedula de Identidad [REDACTED] se ha convenido el siguiente Anexo e Contrato de Trabajo.

PRIMERO: La I. Municipalidad de Litueche, le cancelara la ejecución de trabajos extraordinarios desarrollados en la fecha señalada, 25 de Octubre 2025.

SEGUNDO: La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará la cancelación de horas extraordinarias, de acuerdo al detalle de horas trabajadas que deberá presentar el funcionario antes señalado y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

TERCERO: Dejase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 01 de Agosto del 2022.-

CUARTO: Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

QUINTO: El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

SEXTO: Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-

SEPTIMO: Todas las demás clausulas establecidas en el Contrato Original se mantienen Inalterables.

Pablo Lazo V.

PABLO LAZO VILLARROEL
Firma del Trabajador



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde

Rodrigo Palominos Vidal
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Firma del Empleador



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaria Municipal

Laura Uribe Silva
LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal
Ministro de Fe



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno